



En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Buitrago del Lozoya, siendo las 18:30 horas, del día 18 de febrero de 2021, bajo la presidencia de **Don Tomás Fernández Vidal (PSOE), Alcalde Presidente** se reúnen los Concejales, **Don Máximo Alonso Arranz (PSOE), Don Jesús María de Serranos Ramírez (PSOE), Doña María José Padrino Fernández (IU MeP), Don Víctor Manuel Fernández Lozano (IU MeP), Don Ángel Martínez Herrero (PP), Doña Cristina Jiménez Barreto (PP, acude por medios telemáticos), y Doña Esther López Martín (PP, acude por medios telemáticos)**, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente citados al efecto.

Asiste como Secretaria el de la Corporación, **Doña Marta Herrera de la Hoz.**

Comprobado que asisten en este momento ocho de los nueve miembros que, legalmente componen la Corporación Municipal, y en su consecuencia existe quorum suficiente para la celebración de la sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan:

## 1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Por la Presidencia se pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, cuyas copias ha sido distribuidas, con la debida antelación y que se refieren a:

- Sesión pública ordinaria de 3 de diciembre de 2020.

Con el voto favorable de siete miembros y una abstención (Cristina Jiménez Barreto), de los nueve que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda aprobar las actas.

## 2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS

Relación de los decretos dictados por la Alcaldía desde el 30 de noviembre de 2020, al 12 de febrero de 2021, de los que se ha da cuenta:

Nº	FECHA	CONCEPTO
72/2021	12-02-2021	Por el que se convoca sesión pública ordinaria del Pleno de la Corporación el día 18 de febrero de 2021, a las 18:30 horas.
71/2021	12-02-2021	Por el que se convoca sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Urbanismo; Patrimonio Municipal e Histórico; Consumo; Economía y Hacienda, el día 15 de febrero de 2021 a las 18:30 horas.
70/2021	12-02-2021	Por el que se rescinde la Adhesión del Convenio a la Red de Territorios Reserva de la Asociación "Red Terrae"
69/2021	11-02-2021	Por el que se empadrona a 1 persona/s en la c/ Doce de Octubre, 13 de esta localidad

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55606





68/2021	11/02/2021	Por el que se aprueba la Certificación N°4 de la Obra las Roturas y la dirección de obra y se ordena el cobro de la misma a los obligados por sentencia judicial N°293/2016
67/2021	11-02-2021	Por el que se concede licencia de depósito de cenizas en la sepultura nº C-5 del cementerio antiguo.
66/2020	10-02-2021	Por el que se acuerda la retirada, por desguace autorizado, de Vehículo/s abandonado/s en la vía pública.
65/2021	10-02-2021	Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento a la c/ Navacerrada 7-A de 1 persona/s.
64/2021	10-02-2021	Por el que se concede licencia de obra menor para instalación de caja de contador de agua a la red de suministro en el inmueble sito en la calle Fuente nº 5 local, de este término municipal por importe de 363,27.- €.
63/2021	10-02-2021	Por el que se aprueban gastos varios, en total de 129 pagos, para el funcionamiento del Ayuntamiento, por importe total de 122.266,27€, que se divide en dos relaciones de facturas, la relación nº3: 67 facturas y 103.206,08€ y la nº4: 62 facturas y 19.060,19€.
62/2021	09-02-2021	Por el que se empadrona a 1 persona/s en la c/Íñigo López de Mendoza, 4 de esta localidad
61/2021	09-02-2021	Por el que se deniega licencia de obra menor para instalación fotovoltaica para autoconsumo en la vivienda unifamiliar en la Plaza Huerta de las Flores nº 1 Rodeo Grande de esta localidad.
60/2021	09-02-2021	Por el que se aprueba la convocatoria de Auxiliar administrativo del Polideportivo Municipal personal laboral fijo, así como sus bases.
59/2021	09-02-2021	Por el que se concede el cambio de titularidad del Restaurante el Andarrio en la Plaza Huerta de las Flores 1 de este término municipal.
58/2021	09-02-2021	Por el que se concede Licencia de Obra Mayor para construcción de vivienda unifamiliar de madera sito en el Polígono 4 Parcela 25 Finca El Bosque de este término municipal por importe de 46.022,48.- €
57/2021	08-02-2021	Por el que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el suministro de combustibles para vehículos municipales y calefacción de edificios municipales convocando su licitación.
56/2021	08-02-2021	Por el que se modifican los miembros del tribunal del proceso selectivo para cubrir una plaza de Arquitecto/a municipal funcionario de carrera, de la plantilla de personal laboral fijo del ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
55/2021	08-02-2021	Por el que se aprueba la devolución por ingresos indebidos cuota estancia en Residencia Miralrío, por deceso de la residente.
54/2021	08-02-2021	Por el que se aprueba la compensación de oficio con el Canal de Isabel II Gestión, S.A.
53/2021	05-02-2021	por el que se aprueba la solicitud de subvención nominativa a la Consejería de Cultura y Turismo, para el funcionamiento del Museo Picasso en el año 2021.
52/2021	05-02-2021	Por el que se concede acto no sujeto a título habilitante para cambio de ducha en el inmueble sito en la calle Puente Nuevo 2 de este término municipal.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D:24DCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55606





51/2021	05-02-2021	Por el que se inicia expediente para la contratación del suministro de combustibles para vehículos municipales y calefacción de edificios municipales mediante procedimiento abierto.
50/2021	04-02-2021	Por el que concede a Iryna Poletko reducción de su jornada de trabajo.
49/2021	04-02-2021	Por el que se estima la solicitud presentada con registro de entrada 364/2021
48/2021	04-02-2021	Por el que se desestima la solicitud presentada con registro de entrada 422/2021
47/2021	04-02-2021	Por el que se levanta la suspensión de licencia concedida mediante 602/2020
46/2021	04-02-2021	Por el que se concede prórroga de Licencia de Obras para la renovación de red de saneamiento en la calle San Lázaro en el término municipal de Buitrago del Lozoya.
45/2021	04-02-2021	Por el que se concede Licencia de obra para instalación de caja de contador de agua y enganche a la red en la calle Doctor Gil Pérez nº 11 por importe de 739,24.- €.
44/2021	03-02-2021	Por el que se imponen penalidades al contratista referenciado en exp. 10/2021: INCUMPLIMIENTO PPT PASTOS DEHESAS
43/2021	03-02-2021	Por el que se empadrona a 5 persona/s en los domicilios que se indican de esta localidad.
42/2021	03-02-2021	Por el que aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Jefe de negociado de asuntos económicos, promoción interna, del ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
41/2020	02-02-2021	Por el que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de operario de obras y servicios, de estabilización de empleo temporal, de la plantilla de personal laboral fijo del ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
40/2021	02-02-2021	Por el que aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de operario de colegio, de estabilización de empleo temporal, de la plantilla de personal laboral fijo del ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
39/2021	02-02-2021	Por el que aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de operario de obras y servicios, de consolidación de empleo temporal, de la plantilla de personal laboral fijo del ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
38/2021	02-02-2021	Por el que se autoriza la acumulación del puesto de Secretaria-Intervención a la funcionaria Marta Herrera de la Hoz para la agrupación de Robregordo-Somosierra-La Acebeda
37/2021	01-02-2021	por el que se acuerda adherirse al Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid
36/2021	01-02-2021	Por el que aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Arquitecto/a municipal funcionario de carrera, de la plantilla de personal laboral fijo del ayuntamiento de Buitrago del Lozoya
35/2021	01-02-2021	Por el que se procede a la anulación de los Pliegos y del procedimiento de





		Licitación Servicio de colaboración con la gestión tributaria y recaudatoria municipal en su período voluntario y ejecutivo de los recursos económicos del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (Madrid), ya tengan la calificación de ingresos de derecho público o privado, comprendiendo, en general, la realización de los trabajos de apoyo y colaboración necesarios para el desarrollo de tal cometido, que se mencionarán de forma más detallada en el pliego de prescripciones técnicas, que no impliquen ejercicio de autoridad
34/2021	02-02-2021	Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento a la C/ Real, 50 1º DCHA de 4 persona/s.
33/2021	01-02-2021	Por el que se deniega a D. Carlos del Valle Santos, licencia de obra menor para acondicionamiento de accesos y cierre de la finca con referencia catastral 28027A018000670000JX del término municipal de Buitrago del Lozoya.
32/2021	01-02-2021	Por el que se adjudica a ANDENES CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A. mediante por procedimiento abierto simplificado las obras consistentes en mejora de la infraestructura básica de la calle del arco y su entorno Buitrago del Lozoya
31/2021	29-01-2021	Por el que se adjudica a construcciones MAVA 2000, S.L., mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria las obras consistentes en mejorar las condiciones de accesibilidad de tres paradas de la red de autobuses interurbanos en Buitrago del Lozoya
30/2021	29-01-2021	Por el que se empadrona a 1 persona/s en la c/ Cercas de San Juan, 3 de esta localidad.
29/2021	26-01-2021	Por el que se aprueba solicitar la prórroga del Convenio de colaboración para implantar un sistema de información al consumidor.
28/2021	26-01-2021	Por el que se empadrona a 2 persona/s en los domicilios que se indican de esta localidad.
27/2021	25-01-2021	Por el que se empadrona a 5 personas en la c/ San Lázaro 2 de esta localidad.
26/2021	22-01-2021	Por el que se empadrona a 3 persona/s en C/ Jardines 3 de esta localidad.
25/2021	22-01-2021	Por el que se autoriza la utilización del tanatorio para velatorio y se concede licencia de enterramiento, en sepultura del cementerio antiguo, de la ampliación oeste del cementerio antiguo, previa reducción de restos (1) existentes en la misma.
24/2021	22-01-2021	Por el que se empadrona a 1 persona en c/ Mártires 2 de esta localidad.
23/2021	20-01-2021	Por el que se otorga poder general para pleitos
22/2021	20-01-2021	Por el que se aprueba liquidación de la Tasa sobre Recogida de Basura ejercicio 2.019.
21/2021	20-01-2021	Por el que se aprueba liquidación de la Tasa sobre Recogida de Basura ejercicio 2.020.
20/2021	20-01-2021	Por el que se aprueba liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2.020.
19/2021	20-01-2021	Por el que se aprueba liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2.019.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55606





18/2021	20-01-2021	Por el que se deniega devolución del IVTM del vehículo M-6032-PB, del ejercicio 2020.
17/2021	20-01-2021	Por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial de la Villa de Buitrago del Lozoya
16/2021	19-01-2021	Por el que se empadrona a 1 persona/s en la Pza. de San Juan 3 Bº-Izda de esta localidad.
15/2021	19-01-2021	Por el que se otorga la excedencia voluntaria de D. Óscar Losada Pascual hasta el 10 de noviembre de 2022
14/2021	19-01-2021	Por el que se suspende a GAB 2004 Gestión, S.L. la licencia de obra menor para reparación de paso canadiense e instalación de uno nuevo, en el polígono 4 parcela 26, de este término municipal, cuyo presupuesto presentado es por importe de 4.100,00.- € y con referencia catastral 28027A0004000260000JP otorgada mediante decreto 602/2020
13/2021	19-01-2021	Por el que se incoa procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato
12/2021	19-01-2021	Por el que se reconoce a Dª. Soledad Santamaría Rojo su primer trienio así como el abono del mismo.
11/2021	18-01-2021	Por el que se aprueba la Certificación Nº3 de la Obra las Roturas y la dirección de obra y se ordena el cobro de la misma a los obligados por sentencia judicial 293/2016
10/2021	15-01-2021	Por el que aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de auxiliar administrativo responsable del polideportivo municipal, de consolidación de empleo temporal, de la plantilla de personal laboral fijo del ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
09/2021	15-01-2021	Por el que se concede licencia del nicho 12-C del Cementerio antiguo, por un plazo de 10 años (hasta el 09-01-2031).
08/2021	14-01-2021	Por el que se rectifica el Decreto 2/2021 de delegación, para celebración de matrimonio al día 06 de febrero de 2021.
07/2021	13-01-2021	Por el que se aprueban gastos varios, en total de 96 pagos, para el funcionamiento del Ayuntamiento, por importe total de 125.597,29€, que se divide en dos relaciones de facturas, la relación nº1: 45 facturas y 107.538,81€ y la nº2: 51 facturas y 18.058,48€.
06/2021	12-01-2021	Por el que se desestima recurso extraordinario de revisión.
05/2021	12-01-2020	Por el que se declara la existencia de infracción urbanística y se impone la correspondiente sanción administrativa
04/2021	12-01-2020	Por el que ordena el pago de donativo a "Asociación de la Verdad"
03/2021	12-01-2021	Por el que se aprueba el pago de la franquicia de 600,00 €, correspondiente a la reclamación de por daños de Responsabilidad Patrimonial, del siniestro 601495999/969-7800.
02/2021	8-01-20201	Por el que se autoriza la utilización del tanatorio para velatorio y se concede licencia de enterramiento, en nicho 12-C del cementerio antiguo.
01/2021	7-01-2021	Por el que se delega en Concejal de este Ayuntamiento, para que celebre matrimonio civil el día 16 de enero de 2021, a las 12:00 horas.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55606





AÑO 2020		
617	30-12-2020	Por el que se empadrona a 1 persona/s en Pº Río Lozoya 6 Esc. Izda 3-B de esta localidad.
616	29-12-2020	Por el que se empadrona a 4 persona/s con las fechas y en los domicilios que se indican de esta localidad.
615	27-12-2020	Por el que se autoriza a utilizar el tanatorio municipal, para velatorio.
614	23-12-2020	Por el que se determina el día y hora de apertura de los sobres del expediente de contratación por procedimiento abierto del servicio de Contrato servicio de colaboración para la recaudación voluntaria y ejecutiva del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
613	23-12-2020	Por el que se determina el día y hora de apertura de los sobres del expediente por procedimiento abierto simplificado para infraestructura básica de la Calle del arco y su entorno de Buitrago del Lozoya
612	23-12-2020	Por el que aprueba el expediente de contratación, procedimiento abierto simplificado para infraestructura básica de la Calle del arco y su entorno de Buitrago del Lozoya
611	22-12-2020	Por el que se procede a la devolución de ingresos indebidos de los recibos IBI vivienda c/. Matadero, 15
610	22-12-2020	por el que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, para la realización de las obras consistentes en mejorar las condiciones de accesibilidad de tres paradas de la red de autobuses interurbanos en Buitrago del Lozoya
609	18-12-2020	Por el que se adjudica contrato menor de servicio consistente en la "Realización del Plan de Formación Transversal a los trabajadores del INEM, contratados por el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya"
608	18-12-2020	Por el que se concede licencia urbanística Provisional Condicionada de Obra Mayor a la Demolición de los edificios existentes en la calle Cadena 8 y 10 encaminada según proyecto para la realización de 3 viviendas (bifamiliar + unifamiliar) con las prescripciones del Informe los Servicios Técnicos como de la Dirección General de Patrimonio a la realización del Proyecto Básico y de Ejecución para la consecución de la Licencia de Obra Mayor Definitiva de Plena Eficacia
607	18-12-2020	Por el que se declara desierto el procedimiento de licitación para contrato de obras por procedimiento abierto simplificado para mejorar las condiciones de accesibilidad de tres paradas de la red de autobuses interurbanos en Buitrago del Lozoya
606	18-12-2020	Por el que se autoriza el despliegue de casetas para campaña cultural de navidad en la Pza. Picasso de esta localidad.
605	17-12-2020	Por el que se inicia expediente de baja, por inclusión indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de 3 personas
604	17-12-2020	Por el que se resuelve expediente 513/2020
603	17-12-2020	Por el que se concede licencia de obra mayor Proyecto Básico de la Demolición encaminada a la recuperación de edificios en la calle Real nº 42

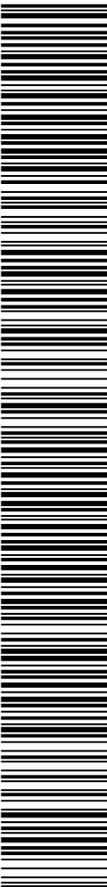
Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDBE4-5606





		a 48 y calle Carmen 4, cuyo Presupuesto de Ejecución Material presentado es de 290.000,00.- €.
602	17-12-2020	Por el que se concede licencia de obra menor para reparación de paso canadiense e instalación de uno nuevo, en el polígono 4 parcela 26, de este término municipal, cuyo presupuesto presentado es por importe de 4.100,00.- €.
601	17-12-2020	Por el que se determina el día y hora de apertura de los sobres del expediente por procedimiento abierto simplificado para mejorar las condiciones de accesibilidad de tres paradas de la red de autobuses interurbanos en Buitrago del Lozoya.
600	17-12-2020	Por el que se corrige errores en Decreto 578/2020 de 2 de diciembre
599	17-12-2020	Por el que se empadrona a 11 personas en los domicilios que se indican de esta localidad.
598	15-12-2020	Por el que se adjudica a la Asociación de Cazadores y Pescadores de Buitrago del Lozoya, el aprovechamiento forestal (cinagético) del monte Nº 138 (X-B) del C.U.P, denominado "Dehesa Caramaría", en Buitrago del Lozoya
597	15-12-2020	Por el que se empadrona a 4 personas en los domicilios que se indican de esta localidad.
596	14-12-2020	Por el que se empadrona a 1 persona/s en la c/ Mártires, 2 de esta localidad.
595	11-12-2020	Por el que se dispone se realice la inscripción de Registro de Uniones de Hecho, la solicitada en el expediente nº 12 (1/2020)
594	10-12-2020	Por el que se aprueba la Certificación Nº2 de la Obra las Roturas y la dirección de obra, y se ordena el cobro de la misma a los obligados por sentencia judicial 293/2016
593	10-12-2020	Por el que se aprueban gastos varios, en total de 90 pagos, para el funcionamiento del Ayuntamiento, por importe total de 94.226,45€, que se divide en dos relaciones de facturas, la relación nº21: 44 facturas y 82.476,56€ y la nº22: 46 facturas y 11.749,89€.
592	09-12-2020	Por el que se aprueba la factura y el pago incluido en la subvención para "Adquisición e instalación de pantalla y de minipc/reproductor para la oficina de Turismo", por un importe 1.433,85€.
591	09-12-2020	Por el que se aprueba la facturas y el pago incluido en la subvención para "Microsite para la Promoción Turística de Buitrago del Lozoya", por un importe 5.737,29€.
590	09-12-2020	Por el que se aprueba el plan de pagos de GIAL, S.A.
589	09-12-2020	Por el que se concede bonificación del 20% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del vehículo Renault Express 1400, matrícula M-7322-KB, por tener más de 25 años de antigüedad.
588	09-12-2020	Por el que se aprueba el Plan de disposición de fondos de Buitrago del Lozoya
587	09-12-2020	Por el que se aprueba la devolución por ingresos indebidos cuota estancia en Residencia Miralrío, por baja voluntaria del residente
586	09-12-2020	Por el que se aprueba la devolución por ingresos indebidos cuota estancia

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D:24DCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55606





		en Residencia Miralrío, por deceso del residente
585	04-12-2020	Por el que se ratifica la solicitud de ampliación del plazo de rendición de Cuenta General 2019.
584	03-12-2020	Por el que se inicia el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.
583	03-12-2020	Por el que se aprueba la solicitud de subvención a la Consejería de Deportes, al amparo del extracto de la Orden 582/2020, para dotación de espacios de ejercicio físico al aire libre destinados a sus programas de actividad física y salud y calidad de vida, así como la adquisición de material de valoración de la condición física y ejercicio físico saludable.
582	03-12-2020	Por el que se realiza contrato menor de servicio para el montaje de motivos navideños por las fiestas de Navidad 2020/2021 en las calles de Buitrago del Lozoya, por importe de 2.452,71.- €.
581	02-12-2020	Por el que se realiza contrato menor de suministro para la adquisición de ropa deportiva para el desarrollo de las actividades en el Polideportivo Municipal Miramontes de Buitrago del Lozoya, por importe de 573,36.- €.
580	02-12-2020	Por el que se incoa expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado.
579	02-12-2020	Por el que se reconoce complemento salarial por la asunción de funciones de supervisor de residencia
578	02-12-2020	Por el que se elimina complemento salarial por la asunción de funciones de supervisor de residencia.
577	02-12-2020	Por el que se desestima la anulación del recargo de apremio y recargo del 10% IBI Urbana c/. Villa, 29 y Pza. San Miguel, 2
576	01-12-2020	Por el que se requiere a la Entidad BANKIA, S.A. la ejecución de la garantía definitiva presentada por ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, S.L.
575	01-12-2020	Por el que se realiza contrato menor de obra para las "Obras de Reparación de canaletas de desagüe en la calle villa entorno Plaza San Miguel de Buitrago del Lozoya" de esta localidad, por un importe total de 4.840,01.- €.
574	01-12-2020	Por el que se concede licencia de obra menor para reparación de baldosas de terraza del inmueble sito en la calle Soledad nº 8, de esta localidad y presupuesto presentado de 855,00.- €
573	01-12-2020	Por el que se concede licencia de obra menor para cambio de ventanas en la vivienda sita en la calle Matadero nº 4, de esta localidad y presupuesto presentado de 1.972,00.- €
572	01-12-2020	Por el que se concede licencia de obra menor para Renovación de rejilla de desagüe de entrada a garaje, de la vivienda sita en la calle Miralrío nº 10, de esta localidad y presupuesto presentado de 1.092,00.- €.
571	01-12-2020	Por el que se concede licencia de obra menor para Acondicionamiento interior de la vivienda sita en la calle Concepción Vera nº 2, de esta localidad y presupuesto presentado de 1.350,00.- €
570	30-11-2020	Por el que se empadrona a 1 persona/s en la c/ Real, 17 1º de esta localidad.
569	30-11-2020	Por el que se concede licencia de obra menor para reforma de baño en la

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDBE4-55606





		vivienda sita en la Travesía Lozoya 5 bajo A, de esta localidad y presupuesto presentado 998,75.- €
--	--	---

El concejal Don. Ángel Martínez Herrero pregunta por los siguientes decretos:

- 61/2021
- 49/2021
- 47/2021
- 44/2021
- 35/2021
- 29/2021
- 17/2021
- 19/2021
- 13/2021
- 04/2021
- 03/2021
- 600/2020
- 584/2020
- 580/2020

Se explican por el equipo de gobierno.

### **3. APROBACIÓN SUBVENCIÓN PLAN INVERSIONES REGIONALES 2021-2025 (EXP 18/2021)**

Visto el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)".

Visto que el artículo 9.4 permite que: "cuando un municipio justifique razones excepcionales basadas en circunstancias objetivas de índole social, económica o de interés público, relacionadas con la naturaleza de los gastos corrientes subvencionados con este Programa, se podrá autorizar una dotación extraordinaria de gasto corriente teniendo tal carácter el importe que resulte de la aplicación del porcentaje superior al 25 por 100, sin que pueda exceder en ningún caso del 90 por 100, de la asignación inicial que le corresponda.

Con el voto favorable de los 8 concejales y de los 9 que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda,

1º. Solicitar la fijación del porcentaje de la asignación inicial que se destina a financiar Gasto Corriente, estableciéndose en 25 % de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 del Decreto 118/2020.

2º Solicitar incrementar el porcentaje asignado para gasto corriente en el plan de Actuación del programa de Inversión Regional para el Ayuntamiento de Buitrago, de forma que la cantidad asignada para gasto corriente ascienda al 50% de la asignación.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDBE4-55606





3º. Aprobar que el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, participe en la gestión de la totalidad de las actuaciones incluidas en el PIR 2021-2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.2 del DECRETO 118/2020.

4º. Designar como Interlocutor del programa al Alcalde-Presidente D. Tomás Fernández Vidal.

5º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don Tomás Fernández Vidal a realizar los trámites necesarios para la consecución de los acuerdos adoptados.

#### **4. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, CONDUCCIÓN DE CADÁVERES Y OTROS SERVICIOS FUNERARIOS. (EXP 26/2021)**

Considerando que con fecha 05 de febrero, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios.

Considerando que con fecha 10 de febrero de 2021, se emitió informe técnico-económico y de intervención.

Considerando que con fecha 10 de febrero de 2021 fue entregado el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios, elaborado por los Servicios Municipales de Buitrago del Lozoya.

Se debate por el equipo de gobierno y la oposición. Se presentan discrepancias.

Con el voto favorable de los 5 concejales (PSOE e IU MeP) y 3 en contra (PP) que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda,

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios con la redacción que a continuación se recoge:

Art. 6. Se establecen las siguientes tarifas:

CONCESION SEPULTURA , POR 25 AÑOS 3 CUERPOS	1.200,00 €
RENOVACION SEPULTURA, POR 25 AÑOS	1.200,00 €
CONCESION DE NICHOS, POR 10 AÑOS 1 CUERPO	350,00 €
RENOVACION NICHOS, POR 10 AÑOS	350,00 €
CONCESION DE COLUMBARIO, POR 50 AÑOS VARIAS URNAS	400,00 €

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-5606





RENOVACION DE COLUMBARIOS, POR 50 AÑOS	400,00 €
SERVICIOS FUNERARIOS, 1ª INHUMACION EN CADA FOSA Y DEPOSITO DE CENIZAS	230,00 €
SERVICIOS FUNERARIOS, SUCESIVAS INHUMACIONES EN CADA FOSA 2ª Y 3ª	280,00 €
SERVICIOS FUNERARIOS INHUMACIONES EN NICHOS	230,00 €
SERVICIOS FUNERARIOS INHUMACIONES EN COLUMBARIOS	50,00 €
SERVICIOS FUNERARIOS EXHUMACIONES EN COLUMBARIOS	50,00 €
REDUCCION DE RESTOS / EXHUMACION X CUERPO	210,00 €
UTILIZACION SALA VELATORIO	450,00 €

El resto de condiciones del artículo 6 no se modifican.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento <https://www.buitrago.org/>.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

## **5. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (EXP 25/2021)**

Considerando que con fecha 05 de febrero de 2021 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Considerando que con fecha 10 de febrero de 2021, se emitió informe técnico-económico y de Intervención,

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DBE4-55606





Considerando que con fecha 10 de febrero de 2021, fue entregado el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, elaborado por los Servicios Municipales de Buitrago del Lozoya.

Se debate por el equipo de gobierno y la oposición. Se presentan discrepancias.

Con el voto favorable de los 5 concejales (PSOE e IU MeP) y 3 en contra (PP) que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda,

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, con la redacción que a continuación se recoge:

Art. 7. Tarifas. Las tarifas serán:

- A) Censos de población y habitantes
  - altas y bajas del padrón: 4,00 €
  - certificados de empadronamiento: 2,00 €
  - certificados de convivencia y residencia: 10,00 €
  
- B) Diligencia de cotejo de documentos
  - documentos para el registro del ayuntamiento: gratuito
  - otros documentos (de la 1 a la 5): 0,60 € / unidad
  - otros documentos (de la 6 en adelante): 0,50 € / unidad
  - otros documentos (de la 6 a la 25) 0,20 € / unidad
  - bastanteo de poderes: 33,00 €
  - certificación de documentos o acuerdos municipales: 4,00 €
  - compulsas del carne de familia numerosa: gratuito
  - por concesión de tarjetas de armas (carabinas aire comprimido): 15,00 €
  - tarjeta de identidad, para realizar venta en mercadillo, día y hora que se establezcan: 9,00 €
  - duplicado y fotocopia de recibos: 3 €
- C) Participación en procedimientos selectivos:
  - Diez euros (10€) por participación en bolsas de empleo de cualquier tipo;
  - Treinta euros (30€) por participación en los procedimientos selectivos para los puestos de personal laboral;
  - Sesenta y cinco euros (65€) por participación en los procedimientos selectivos para los puestos de funcionario, categoría de técnicos (A1)
  - Cuarenta euros (40€) por participación en los procedimientos selectivos para los puestos de funcionarios no comprendidos en las categorías de técnicos (todos excepto A1)
  - Estarán exentos del pago de esta tasa aquellas personas que se encuentren inscritos como desempleados en el INEM y así lo acrediten oportunamente
  - Estarán exentos los miembros de familias numerosas que lo acrediten oportunamente
  - Las tasas de este apartado excluyen el pago del resto de las tasas incluidas en el apartado B) de este artículo siempre que se trate de documentos relacionados con la inscripción para participación en el procedimiento selectivo por el que se paga la tasa.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55606





**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento <https://www.buitrago.org/>.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

## 6. APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO Y MOVILIDAD (EXP 380/2020)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	14/10/2020
Anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento de la Consulta Pública	15/10/2020
Certificado de Secretaría de las Opiniones Presentadas	10/02/2021
Proyecto de Ordenanza	10/02/2021
Informe-propuesta de Secretaría	10/02/2020

Con el voto favorable de 8 concejales de los 9 que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de tráfico y movilidad de Buitrago del Lozoya, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <https://www.buitrago.org/> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55606





aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en las páginas web de este Ayuntamiento <https://www.buitrago.org/>.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

**CUARTO.** Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

**QUINTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

## **7. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO POR CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (EXP 27/2021)**

De conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 10/02/2021, fue emitido informe por esta Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable.

Con fecha 21/01/2021, se realizó el trámite de Consulta Pública previa, a través del portal web del Ayuntamiento.

Con fecha 10/02/2021, visto el proyecto de Ordenanza fiscal y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de Alcaldía de fecha 10/02/2021, se ha informado favorablemente el expediente por Intervención.

Considerando que con fecha 10/02/2021 se emitió informe-propuesta de Secretaría.

Se debate por el equipo de gobierno y la oposición. Se repiten los argumentos de los puntos 4 y 5.

Con el voto favorable de los 5 concejales (PSOE e IU MeP) y 3 en contra (PP) que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda

**PRIMERO.** Aprobar la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, con el texto que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-5606





publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

## 8. APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS (EXP 43/2021)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento de la Consulta Pública	14/01/2021
Informe de Secretaría	10/02/2021
Certificado de Secretaría de las Opiniones Presentadas	12/02/2021
Proyecto de Ordenanza	12/02/2021
Informe-propuesta de Secretaría	12/02/2020

Realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Se debate por el equipo de gobierno y la oposición. Se repiten los argumentos de los puntos 4 y 5.

Con el voto favorable de los 5 concejales (PSOE e IU MeP) y 3 en contra (PP) que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos de Buitrago del Lozoya, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <https://www.buitrago.org/> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su





general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento <https://www.buitrago.org/>.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

**CUARTO.** Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

**QUINTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

## **9. APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE PROCEDIMIENTOS URBANÍSTICOS (EXP 379/2020)**

A la vista de los siguientes antecedentes obrantes en el expediente,

Realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Con el voto favorable de 8 concejales de los 9 que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la “Ordenanza municipal reguladora de los procedimientos urbanísticos” en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <https://www.buitrago.org/> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55606





Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.buitrago.org/>.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

**CUARTO.** Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

**QUINTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

## **10. DEROGAR ORDENANZA GENERAL DE OBRAS, ACTIVIDAD Y TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS (EXP 22/2021)**

Considerando que por los siguientes motivos y consideraciones: nueva Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística según publicación en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 15-10-2020 resulta necesario redactar una nueva coherente con la regulación vigente

Considerando que con fecha de 10 de febrero de 2021, se emitió informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 10 de febrero de 2021, se emitió informe de Intervención en relación con las consecuencias de la supresión de la Tasa.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 10 de febrero de 2021, con el voto favorable de 8 concejales de los 9 que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por de obras, actividad y tramitación de licencias urbanísticas por los siguientes motivos: nueva Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística según publicación en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 15-10-2020 resulta necesario redactar una nueva coherente con la regulación vigente,

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: D:24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-5606





Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento <https://www.buitrago.org/>

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

## **11. DEROGAR ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS (EXP 23/2021)**

Considerando que por los siguientes motivos y consideraciones: necesidad de regular dichos servicios en una nueva ordenanza, coherente con la regulación vigente resulta necesario proceder a la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

Considerando que con fecha de 10/02/2021, se emitió informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 10/02/2021 se emitió informe de Intervención en relación con las consecuencias de la supresión de la Tasa.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 10/02/2021, con el voto favorable de los 5 concejales (PSOE e IU MeP) y 3 en contra (PP) que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos por los siguientes motivos: necesidad de regular dichos servicios en una nueva ordenanza, coherente con la regulación vigente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento <https://www.buitrago.org/>

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-5606





## 12. DEROGAR ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS (EXP 24/2021)

Considerando que por los siguientes motivos y consideraciones: nueva Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid resulta necesario proceder a la derogación de Ordenanza fiscal de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Considerando que con fecha de 10/02/2021 se emitió informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 10/02/2021, se emitió informe de Intervención en relación con las consecuencias de la supresión de la Tasa.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 10 de febrero de 2021, con el voto favorable de los 5 concejales (PSOE e IU MeP) y 3 en contra (PP) que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal de la tasa por licencia de apertura de establecimientos por los siguientes motivos: improcedencia de su regulación.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento <https://www.buitrago.org/>

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

## 13. APROBACIÓN REC (EXP 417/2020)

Considerando el informe de Intervención de fecha 08 de febrero de 2021, con el voto favorable de 8 concejales de los 9 que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda

**PRIMERO.** Levantar el reparo y aprobar la siguiente relación de factura, que procederá a compensarse en expediente posterior:

MANCOMUNIDAD VALLE NORTE FACTURA T005/18	1.234,58
--	----------

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DBE4-55606





MANCOMUNIDAD VALLE NORTE P139/2017	207,08
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE, A CUENTA 2016	3.270,24
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE CUOTA 2017	7.044,38
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE RCD 143/16	5.071,81
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE RCD 161/16	9.790,95
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE RCD 177/16	1.112,54
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE RCD 178/16	2.503,22
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE RCD-116/16	1.860,98
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE, FACTURA RCD-040/18	251,80
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE, 2017	9.341,64
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE, COMPLETO CUOTA 2016	6.071,40
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE, CUOTA 2018	24.372,00
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE, FACTURA RCD-069/18	75,64
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE, FACTURA 7001/19	390,39

**SEGUNDO.** Reconocer las facturas de los siguientes proveedores/interesados por comprobar el pleno que la prestación se ha realizado:

VIVEROS DEL POZO FACTURA 000148-19	315.35€
------------------------------------	---------

#### **14. ANULACIÓN SALDO 540 (EXP 36/2021)**

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 04 de febrero de 2021, en la que se solicitaba la elaboración de informe de Secretaría y de Tesorería.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Tesorería de fecha 04 de febrero de 2021, con el voto favorable de 8 concejales de los 9 que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio 2020, debido a comisión de errores, por importe de -170.00 euros.

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados esta modificación.

**TERCERO.** Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva dicha modificación o rectificación.

#### **15. APROBACIÓN NUEVA ACTA DE PRECIOS DE CONTRATO DE OBRAS DE LAS ROTURAS (EXP 67/2020)**





Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 04 de febrero de 2021, en la que se solicitaba la elaboración de informe de Secretaría y de Tesorería.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Tesorería de fecha 04 de febrero de 2021, con el voto favorable de 8 concejales de los 9 que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio 2020, debido a comisión de errores, por importe de -170.00 euros.

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados esta modificación.

**TERCERO.** Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva dicha modificación o rectificación.

## **16. RUEGOS Y PREGUNTAS**

El concejal Don Ángel Martínez Herrero pregunta sobre la valoración de medidas de ordenación del tráfico durante el fin de semana ya que durante la pandemia se está repitiendo los fines de semana las aglomeraciones propias del verano.

El alcalde explica que sí, se están valorando varias medidas y, sobre todo, se confía en los cambios que va a generar la nueva ordenación de la Ordenanza de Tráfico.

El Sr. Martínez Herrero pregunta por un protocolo para situaciones de nieve. El equipo de gobierno explica los hechos y medidas tomadas, las actuaciones realizadas, la posibilidad de que el colegio hubiera abierta y la rapidez de actuación. Se agradece la labor de los operarios de calles. Se ha enviado a la CAM el listado de daños sufridos por la tormenta.

El Sr. Martínez Herrero pregunta si se ha vacunado a toda la residencia. Se informa por el alcalde que ayer se vacunó de la segunda dosis a todos los residentes y trabajadores (salvo prescripción médica y decisión personal). Se informa del problema concreto que hubo con la vacunación de una trabajadora.

## **17. MOCIONES URGENTES**

### **17.1. Moción Sanidad 2020 - UCI y Torre 4 Hospital Norte**

El Sr Alcalde Presidente presenta al Pleno la siguiente moción

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante este año, durante el año 2020, el mundo entero se va visto atacado por un enemigo invisible a simple vista, pero letal para muchos hombres y mujeres. El virus SRAS-CoV-2, llamado comúnmente COVID19, ha sido y es un terremoto sanitario y social de increíbles dimensiones, que ha

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDBE4-5606





provocado una pandemia global, y que en nuestro país ha originado cientos de miles de casos y, desgraciadamente, decenas de miles de víctimas.

Mientras no haya un tratamiento eficaz o una vacuna eficiente que nos proteja, el COVID19 seguirá atacando indiscriminadamente a todos y a todas, independientemente de nuestro lugar de residencia, condición social o económica.

En este tremendo panorama, muchos han sido los y las que han luchado contra esta pandemia, desde garantizando nuestros servicios básicos o protegiéndonos, pero especialmente el personal sanitario y no sanitario que, en nuestros hospitales, centros de salud o consultorios, se han dejado literalmente “la vida” por paliar los efectos adversos de esta pandemia.

Sin medios adecuados en muchos casos, con falta del personal necesario, estos y estas verdaderos héroes han luchado sin descanso, y siguen haciéndolo, en primera línea frente al COVID19. Personal de limpieza, de servicios complementarios, celadores, auxiliares de enfermería, enfermeras y enfermeros, y médicos han demostrado con su trabajo y tesón que el capital humano de nuestra Sanidad Pública es y será su gran valor.

Pero, bien es cierto, que como decimos en muchos casos la situación era aún más precaria por la falta de previsión, de actuación y de toma de decisiones efectivas por parte de sus responsables, tanto políticos como técnicos, que no han estado a la altura de lo que su personal necesitaba y la ciudadanía demandaba.

La Comunidad de Madrid es uno de esos ejemplos paradigmáticos de una gestión política llena de contradicciones, medidas efectistas y marketing, pero no de medidas eficaces para todos. Isabel Díaz Ayuso ha preferido construir una “trinchera” política a combatir al COVID19, tomando decisiones atropelladas y carentes de cobertura técnica, sin apostar por reforzar las plantillas de los centros sanitarios públicos de su competencia, sin utilizar los recursos que ya tiene a su disposición, y prefiriendo inaugurar un nuevo “hospital turístico”, utilizando sus propias palabras, como va a ser el “Isabel Zendal”, olvidando adrede instalaciones de las que ya dispone y se encuentran cerradas y sin uso.

Un ejemplo sangrante es lo que ocurre en el Hospital del Norte, el “Infanta Sofía” de San Sebastián de los Reyes, hospital de referencia para la zona norte de la Comunidad de Madrid, con una Torre entera de hospitalización sin uso, y lo más indignante que tras haber obtenido información documentada y emitida a través de la cadena de televisión La Sexta (con visualización entre 1.900.000 y 2.000.000 de espectadores, según BC), con fecha 08/11/2020 (minutos 22:13 a 22:18), hace más de 15 días, sobre la existencia de 16 puestos UCI disponibles y cerrados en el citado centro hospitalario, aun a fecha de hoy sigan así.

Después de haber solicitado información y/o explicación sobre estas instalaciones, y los recursos materiales, humanos y de infraestructura disponibles para afrontar la pandemia del SARS-COV2, y, al no obtener respuesta, a pesar de las varias solicitudes tanto del personal (incluidas casi 1000 firmas del personal del centro presentadas recientemente ante la Consejería de Sanidad y la Gerencia) como de la Plataforma Sanidad Pública Zona Norte, tanto de forma verbal como escrita, y considerando a los Ayuntamientos de los municipios afectados como competentes también para exigir responsabilidades a la Comunidad de Madrid sobre esta situación, instamos a los Grupos Municipales PSOE, IU Madrid en Pie del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya a presentar esta

MOCION:

1. El Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, considerando gravísima la situación del Hospital del Norte, el Hospital Universitario “Infanta Sofía” de San Sebastián de los Reyes, hospital de referencia de su municipio, exige a la Dirección Gerencia del mismo y la Consejería de Sanidad

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D:24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DBE4-5606





de la Comunidad de Madrid información sobre los espacios de UCI preinstalados / sin abrir (16 puestos con salas anexas), que al parecer han estado disponibles, con un mínimo acondicionamiento, para su utilización durante estos 8 meses de pandemia; la apertura inmediata de los 16 espacios de UCI preinstalados / sin abrir, junto a sus salas anexas, y el cronograma de apertura / ejecución de la habilitación de la Torre 4 del mismo centro; la puesta en marcha de un sistema continuado de información a todo el personal sobre los recursos humanos / materiales, así como de infraestructuras disponibles durante este periodo de tiempo de excepcionalidad, junto al Plan de contingencia previsto general y para cada Servicio o Unidad.

2. Para el cumplimiento del primer punto de esta Moción, el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, se dirigirá de manera inmediata a la Dirección Gerencia del mismo y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, solicitando una reunión urgente para tratar estos y otros aspectos relacionados con el funcionamiento de este centro hospitalario. Del resultado de esta reunión se informará públicamente a la ciudadanía del municipio, así como al personal del centro y la Plataforma Sanidad Pública Zona Norte.

Con el voto favorable de los 5 concejales (PSOE e IU MeP) y 3 abstenciones (PP) que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se aprueba la moción.

## **17.2. Declaración institucional con motivo de la celebración del día mundial contra el cáncer**

Se presenta al Pleno para su aprobación, la siguiente moción:

El cáncer se erige como el principal problema sociosanitario a nivel mundial. Es la segunda causa de muerte a nivel mundial y se proyecta un crecimiento de más del 30% de nuevos casos para el 2030. Actualmente, en nuestro país, 1 de cada 2 hombres y 1 de cada 3 mujeres serán diagnosticados de cáncer a lo largo de su vida. Se estima que esta enfermedad afecta a 1,5 millones de personas en España y se diagnostican en nuestro país casi 280.000 nuevos casos cada año.

La crisis provocada por la pandemia de la Covid-19 no ha hecho sino agravar la situación de fragilidad social y sanitaria de las **personas con cáncer y sus familias** como **colectivo doblemente vulnerable**, por el cáncer y por la Covid-19.

Las personas con cáncer y sus familias están viviendo diversos y severos impactos de esta crisis:

- **Impacto sanitario:** pruebas diagnósticas y tratamientos demorados, incertidumbre y necesidad de información que ayude a reducir el miedo al contagio.
- **Impacto emocional y social** (personal y familiar): soledad no deseada, ansiedad por retrasos en tratamientos y/o pruebas diagnósticas, miedo al contagio y a volver a los hospitales, sufrimiento ante las dificultades para acompañar y ser acompañados en el proceso de final de la vida y por el agravamiento de las dificultades económicas y laborales.

El Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, en su Pleno y con motivo del Día Mundial contra el Cáncer **manifiesta su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad** y declara el compromiso del propio Ayuntamiento para contribuir a responder a sus necesidades y paliar el impacto de la pandemia en sus vidas.

En este sentido, el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, aboga por que se lleven a cabo las acciones pertinentes para paliar su situación de especial vulnerabilidad, así como garantizar, en condiciones de equidad, los derechos de las personas con cáncer y sus familias.





Asimismo, el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, **manifiesta su apoyo a la investigación del cáncer**, como instrumento imprescindible en la lucha contra esta enfermedad, y traslada su **reconocimiento a todas las asociaciones y entidades que están acompañando a las personas afectadas por el cáncer** por su compromiso y labor continuada.

Con el voto favorable de los 5 concejales (PSOE e IU MeP) y 3 abstenciones (PP) que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se aprueba la moción.

## 18. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

En primer lugar, quiero informar que ayer 17 de febrero se llevó a cabo la administración de la segunda dosis de la vacuna frente al COVID19 a todos los residentes y trabajadores de la Residencia Municipal Miralrio, lo que sin duda será una gran ayuda para seguir resistiendo como lo están haciendo hasta ahora con sacrificio y profesionalidad.

Como sabéis el pasado 8 de enero sufrimos el azote de la borrasca Filomena, la mayor nevada de los últimos 50 años, tengo que agradecer a los empleados de calles por su implicación y disponibilidad desde el primer momento con intensas jornadas de trabajo desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche, para intentar minimizar los perjuicios que a todos nos provocó la nieve y después el hielo, se actuó en un primer lugar en las vías principales de entrada y salida del pueblo, para garantizar el abastecimiento en los comercios y liberar los accesos de los principales servicios públicos como Centro de Salud, Residencias, Colegios, etc., una vez garantizado se procedió a actuar en el resto de vías con los medios municipales de los que se disponía, como resumen decir que desde el Ayuntamiento se hizo un acopio de sal como nunca se había realizado, lo que ha supuesto un gasto de 3448 € en 30 metros cúbicos de sal, es decir unas 35 toneladas y 484 € en 2500 kg en sacos de 25 kg, a lo que hay que sumar 2095 € en un total de 112 horas extraordinarias.

Todo el acopio de sal fue tramitado desde el ayuntamiento a través de proveedores privados, desde la Comunidad a pesar de habernos puesto un teléfono directo para ofrecernos ayuda a los municipios, lo único que nos brindaron pasadas 48 horas desde que se efectuó la llamada, fue una saca de sal que había que recoger en Colmenar Viejo, que decidimos donar a otros municipios porque el coste de recogerla era superior a comprarla directamente.

En lo referente a las obras informar que la próxima semana comenzarán las obras de la calle Arco, y la primera de marzo se empezará a actuar en la zona del espolón con la remodelación de las paradas de BUS, haciéndolas más accesibles y actuales, y se aprovechará para asfaltar toda la zona.

No habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se da por concluido el acta, levantando la sesión, siendo las 20:40 horas, de lo que como Secretaria-Interventora de Buitrago del Lozoya, Certifico.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55606

